



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2024-MDH/CM

Huancán, 15 de mayo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024, el Informe N° 461-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 09 de abril 2024, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Turismo, el Informe N° 212-2024-UBS- GDESyT/LMHC, de fecha 08 de abril del 2024 y el Informe N° 021-2024-CIAM-UBS-GDESyT/MIHM; de fecha 04 de abril del 2024, presentado por la Jefe del CIAM, solicitando se apruebe en Concejo Municipal la Implementación de un Agente Multired Municipal del Banco de la Nación. Con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

CONSIDERANDOS :

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la municipalidad como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades , en el artículo IV del Título Preliminar establece que la finalidad de las municipalidades es "(...) representan al vecindario , promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción "; y, en el artículo 87° dispone que los gobiernos locales están facultados para ejecutar las acciones necesarias para cumplir a fin de atender las necesidades de la población , conforme Ley .

Que, el Banco de la Nación es el banco que representa al Estado Peruano en las transacciones comerciales en el sector público o privado, ya sea a nivel nacional o extranjero. Es una entidad integrante del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, un Agente Multired es el nombre comercial establecido por el Banco de la Nación para identificar su Canal de Atención Cajero Corresponsal.

Que, con Informe N° 461-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 09 de abril 2024, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Turismo, eleva al Concejo Municipal el Informe N° 212-2024-UBS- GDESyT/LMHC, de fecha 08 de abril del 2024 y el Informe N° 021-2024-CIAM-UBS-GDESyT/MIHM; de fecha 04 de abril del 2024, presentado por la Jefe del CIAM, solicitando se apruebe en Concejo Municipal la Implementación de un Agente Multired Municipal del Banco de la Nación , para ello es necesario la aprobación por con Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024, el CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ APROBAR la Implementación de un Agente Multired del Banco de la Nación, autorizando al Despacho de Alcaldía suscribir en Contrato con el Banco de la Nación y demás documentación respectiva. Asimismo, aprueban que el dinero destinado para tal fin será de la cuenta de Recursos Directamente Recaudados de esta comuna.

Que con Informe N° 039-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 17 de abril del 2024, la Gerencia Municipal, visto lo acordado por el Concejo Municipal , sugiere designar a los funcionarios : Lic. MARIA ISABEL HUANCA NOLASCO, Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM y al Bach. JOSUE MARIO CONDOR NAVARRO, Jefe de Tesorería como responsables del manejo del Agente Multired Municipal del Banco de la Nación; el mismo que fue reconsiderado con el Memorandum N° 215-2024-GM-MDH, de fecha 15 de mayo del 2024, señalándose que como único responsable debe designarse al señor Bach. JOSUE MARIO CONDOR NAVARRO, Jefe de Tesorería.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del contrato y demás documentos respectivos para la Implementación de un Agente Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Huancán.

FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

¡Unidos Por El Cambio!

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín , **FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR** con DNI N° 43433734, para la suscripción del Contrato y demás documentos respectivos referidos en el Artículo precedente .

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que el dinero destinado para el funcionamiento del Agente Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Huancán, será de la cuenta de Recursos Directamente recaudados .

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR como único responsable del manejo del Agente Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Huancán al siguientes servidor :

Nombres y Apellidos : Bach. /Cont. JOSUE MARIO CONDOR NAVARRO
Cargo : Jefe de Tesorería
DNI N° : 43092101
Correo Electrónico : josuemario30@hotmail.com

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente al Banco de la Nación y la Gerencia Municipal su ejecución y el cumplimiento, disponiendo lo conveniente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto , Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026